

Oficinas y Talleres: Cercado
(Girón Huaylas)
Administración y lugar de contrata
de suscripciones y avisos: 1ª puerta
Teléfono 1225.—Apartado 339
Suscripción al trimestre en
la República S. 5.00
semestre p^o el extranjero. 12.00
Número suelto 10 centavos

EL PERUANO

DIARIO OFICIAL

«EL PERUANO» es distribuido
entre todas las oficinas del Estado y
todos los funcionarios de la Repu-
blica y del Extranjero.

Las reclamaciones de cualquier
procedencia, por ejemplo, no recibi-
dos, se dirigirán al Administrador
necesariamente. Sólo en el caso de no
ser atendidas, dentro de un término
prudencial, de serán los interesados
ocurrir, de queja, al Director.

AÑO 84—TOMO I

Lima, miércoles 23 de Junio de 1926

Semestre I—Nº 138

SUMARIO

Página

Poder Legislativo

CONGRESO NACIONAL

Ley No. 5448..... 569

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Hacienda

Resoluciones del ramo..... 569

DIRECCIÓN DEL TESORO

Pagos efectuados por la Caja

Fiscal el día 8 de junio

de 1926..... 570

Ministerio de Fomento

DIRECCIÓN DE AGRICULTURA

Y GANADERÍA

Resoluciones del ramo..... 570

DIRECCIÓN DE MINAS

Resoluciones del ramo..... 570

Banco Anglo Sud Americano

Ltdo.—Sucursal de Lima—

Balances en 31 de mayo de

1926..... 571

EDITO S..... 571

AVISOS de marcas de fabricas..... 571

AVISOS de privilegios industria-
les..... 572

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

ANEXANDO AL DISTRITO DE LU-
RIGANCHO LA ZONA LLAMA-
DA «CHOSICA VIEJA».

Ley No. 5446

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley si-
guiente:

El Congreso de la República Pe-
ruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Anéxanse al dis-
trito de Lurigancho, de la provin-
cia de Lima, la zona llamada
«Chosica Vieja», así como el lugar
denominado Yanacoto, con sus
respectivas poblaciones.

Artículo 2o.—Para que dichas
zonas, Chosica Vieja y Yanacoto,
pertenecieran a la provincia de Li-
ma, separándose de la de Huarochiri
y quedando anexadas al
distrito de Lurigancho, según el
artículo anterior, tendrán como
demarcación, la línea divisoria
entre las provincias de Lima y
Huarochiri que viene del Sur,
por las altas cumbres, desviándose
se, a partir del paralelo 12, hacia
el N. E hasta la desembocadura
del río «Santa. Enlatas en el Ri-
mac, y siguiendo desde este úl-
timo punto hacia el N. O. hasta
la cumbre del cerro «Caleña»,
donde empalma con el límite ac-
tual de las indicadas provincias
de Lima y Huarochiri.

Comuníquese al Poder Ejecuti-
vo, para que disponga lo neces-
ario a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones

del Congreso, en Lima, a los trece
días del mes de abril de mil no
vecientos veintiseis.

E. de la Piedra, Presidente del

Congreso

F. A. Mariátegui, Presidente de

la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzales, Senador Se-
cretario.

Genaro Cisneros, Diputado Se-
cretario.

Al señor Presidente de la Repú-
blica.

Por tanto:

Mando se imprima, publique,
circule y se le dé el debido cum-
plimiento.

Dado en la Casa de Gobierno,
en Lima, a los cuatro días del mes
de mayo de mil novecientos vein-
tiseis.

A. B. LEGUIA.

JESÚS M. SALAZAR.

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL

DE HACIENDA

Exceptuando del pago de contribu-
ción predial urbana a una finca
de don Martín Barchi.

Lima, 17 de mayo de 1926

Visto el expediente letra B.,
No. 97, sobre exoneración de
contribución predial;

De acuerdo con el informe de
la Dirección de Contribuciones; y
En virtud del artículo 3o. de
la ley de 23 de agosto de 1892;

Se resuelve:

La finca números 345/61, re-
construida totalmente, ubicada
en la esquina formada por las
calles Humboldt y Saenz Peña,
del distrito de la Victoria de esta
capital, de propiedad de don
Martín Barchi, está exceptuada
de la contribución predial urba-
na, durante los años 1926 y 1927,
inclusive.

Regístrese y comuníquese.

MASÍAS.

Exonerando, igualmente, del pago de
contribución, a una tienda, una
casa y un garage de don Arturo
Montoya.

Lima, 17 de mayo de 1926.

Visto el expediente letra M.,
No. 152, sobre exoneración de
contribución predial;

De acuerdo con el informe de
la Dirección de Contribuciones; y
En virtud del artículo 3o. de
la ley de 23 de agosto de 1892;

Se resuelve:

Las fincas sin número recién
construidas, situadas en la inter-
sección de las calles Carranza y A-
rrieta, en la Urbanización de Sta.
Beatriz de esta Capital, constitui-
das por una tienda, una casa y
un garage, de propiedad de don
Arturo Montoya, están exone-
radas de la contribución predial
urbana, desde el segundo seme-
stre del año en curso, hasta el
primer semestre de 1928, inclu-
sivos.

Regístrese y comuníquese.

MASÍAS.

Autorizando la traslación a la Fá-
brica de Fósforos «El Sol», de la
maquinaria de la fábrica que fun-
cionaba en Arequipa.

Lima, 19 de mayo de 1926

Visto el oficio letra Co., No.
125, de la Compañía de Fósforos
del Perú;

De acuerdo con el informe del
Personero del Fisco en esa Com-
pañía; y
En resguardo del interés Fis-
cal;

Se resuelve:

Autorízase a la Compañía de
Fósforos del Perú para que tras-
lade al depósito de la fábrica de
Fósforos «El Sol» situado en Chu-
quito (Callao) las maquinarias y
demás elementos de la fábrica
que funcionaba en Arequipa y
que es propiedad del Estado.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la

República.

MASÍAS.

Facultando la incineración de caja-
nes con fósforos existentes en la
fábrica «Paramont» de Arequi-
pa.

Lima, 19 de mayo de 1926.

Visto el oficio letra Co., No.
124, de la Compañía de Fósforos
del Perú;

De acuerdo con el informe del
Personero del Fisco en esa Com-
pañía;

Se resuelve:

Autorízase a la Compañía de
Fósforos del Perú para que pro-
ceda a la incineración de dos-
cientos cinco cajones con fósforos
y palitos existentes en la fábrica
«Paramont» de Arequipa, con
intervención del Jefe de la oficina
de la Compañía Recaudadora
de Impuestos en esta ciudad y de
los representantes de la Compañía
de Fósforos del Perú y de la
Compañía de Fósforos «El Sol»,
levantándose acta en la opera-
ción que se efectúe, con las for-
malidades legales correspondien-
tes.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la

República.

MASÍAS.

Concediendo licencia al Personero
del Gobierno en las Compañías de
Bomberos de Lima y Callao.

Lima, 20 de mayo de 1926

Visto el oficio No. 110 del Per-
sonero del Gobierno en las Com-
pañías de Bomberos de las pro-
vincias de Lima y Callao, sobre
licencia;

Se resuelve:

Concedese tres meses de licen-
cia, con goce de sueldo, a don
Felipe S. Chioino, Personero del
Gobierno en las Compañías de
Bomberos de las provincias de
Lima y Callao.

Comuníquese y regístrese.

MASÍAS.

NOMBRANDO

En la Superintendencia General
de Aduanas

I

Revisor de la Contaduría, a don

Juan Huapaya.

Lima, 20 de mayo de 1926

Visto el oficio Nº 414, de la Su-
perintendencia General de Adua-
nas;

Se resuelve:

Nómbrese Revisor de la Conta-
duría General de Aduanas, a don
Juan Huapaya, mientras don En-
rique Llerena Landa, desempeña
comisión del Ministerio de Rela-
ciones Exteriores.

Comuníquese y regístrese.

Rúbrica del Presidente de la

República.

MASÍAS.

II

Oficial Primero de la Sección Es-
tadística, a don Arturo Peña.

Lima, 20 de mayo de 1926

Visto el oficio Nº 415, de la Su-
perintendencia General de Adua-
nas;

Se resuelve:

Nómbrese oficial primero de la
Sección de Estadística de la Supe-
rintendencia General de Aduanas,
a don Arturo Peña, mientras don
Salomón Sifuentes desempeña co-
misión del Ministerio de Relacio-
nes Exteriores.

Comuníquese y regístrese

Rúbrica del Presidente de la

República.

MASÍAS.

III

Oficial Primero de la Sección Esta-
dística, a don Alejandro Asti.

Lima, 20 de mayo de 1926,

Visto el oficio Nº 415, de la Su-
perintendencia General de Adua-
nas;

Se resuelve:

Nómbrese oficial primero de la
Sección de Estadística de la Supe-
rintendencia General de Aduanas,
a don Alejandro Asti, mientras
don Eduardo Gargurevich, desem-
peña comisión del Ministerio de
Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la

República.

MASÍAS.

IV

Oficial Segundo, a don Manuel

Campos.

Lima, 20 de mayo de 1926

Visto el oficio Nº 416 de la Su-
perintendencia General de Adua-
nas;

Se resuelve:

Nómbrese oficial segundo de la
Sección de Estadística de la Supe-
rintendencia General de Aduanas,
a don Manuel Campos, mientras
don Adolfo Bove desempeña comi-
sión del Ministerio de Relaciones
Exteriores.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la

República.

MASÍAS.

V

Oficial Segundo, a don Pedro Isla,
Lima, 20 de mayo de 1926

Visto el oficio Nº 416, de la Su-
perintendencia General de Adua-
nas;

Se resuelve:

Nómbrese oficial segundo de la
Sección de Estadística de la Supe-
rintendencia General de Aduanas,
a don Pedro Isla, mientras don
Ernesto Bernaldes desempeña comi-
sión del Ministerio de Relaciones
Exteriores.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la

República.

MASÍAS.

VI

Oficial Segundo, a don Clemente
Alcalá.

Lima, 20 de mayo de 1926

Visto el oficio Nº 416, de la Su-
perintendencia General de Adua-
nas;

Se resuelve:

Nómbrese oficial segundo de la
Sección de Estadística de la Supe-
rintendencia General de Aduanas,
a don Clemente Alcalá, mientras
don Arturo Peña desempeña el
cargo de oficial primero de la mis-
ma sección.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la

República.

MASÍAS.

VII

Oficial Segundo, a don Julio Val-
derrama.

Lima, 20 de mayo de 1926

Visto el oficio Nº 416 de la Su-
perintendencia General de Adua-
nas;

Se resuelve:

Nómbrese oficial segundo de la
Sección de Estadística de la Supe-
rintendencia General de Aduanas,
a don Julio Valderrama, mientras
don Alejandro Asti desempeña el
cargo de oficial primero de la mis-
ma sección.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la

República.

MASÍAS.

VIII

Auxiliar de la Sección de Estadísti-
ca, a don Guillermo Casós

Lima, 20 de mayo de 1926,

Visto el oficio Nº 417 de la Su-
perintendencia General de Adua-
nas;

Se resuelve:

Nómbrese Auxiliar de la Sec-
ción de Estadística de la Supe-
rintendencia General de Adua-
nas, a don Guillermo Casós, mien-
tras don Manuel Campos, desem-
peña el cargo de Oficial segundo
de la misma sección.

Comuníquese y regístrese.

Rúbrica del Presidente de la

República.

MASÍAS.

IX

Auxiliar, a don Oscar Sangster.
Lima, 20 de mayo de 1926,
Visto el oficio Nº 417, de la